



21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 406**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 2/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro e instalación de equipo de audio para el Auditorio Manuel de Falla**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio Adscrito a Contratación, aceptando propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro e instalación de equipo de audio para el Auditorio Manuel de Falla, a la empresa ELECTRONICA PROFESIONAL S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (**15.223,56 €**), que se incrementa en DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**2.740,24 €**), correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS € (**17.963,80 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0901 33401 62503 denominada Mobiliario y Equipamiento de Cultura del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintidós de marzo de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

